



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección De Obras.
XIV Región.

AUTORIZASE EL APARCAMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA HFPR 53

Los Lagos, 04 de Julio de 2016

VISTOS:

- La obligación de la Municipalidad de optimizar la utilización de los bienes y servicios municipales.
- La realización de faenas en sectores rurales alejados y,

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO EXENTO N° 924/

AUTORIZASE Aparcamiento de la Maquinaria Municipal denominada Retroexcavadora Patente HFPR 53, en el sector Las Juntas, por un periodo de 8 días a contar del día 04 de Julio del año 2016 hasta el día 11 de Julio del año 2016. En la propiedad de la Sra. María Inés Alvarado.

Anótese, comuníquese y archívese.


[Firma]
SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL


[Firma]
SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE


[Firma]
Vº Bº CONTROL

SEM/SMR/ALD/aib
obras@municipaloslago.cl

Distribución:

- 1- Oficina de Partes
- 2- Dirección de Obras
- 3- Archivo General
- 4- OIRS